



Resolución De Alcaldía N°232-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°068-2024-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 30 de setiembre del 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía designando como PRESIDENTE de la CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN (CET), para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público al C.P.C. ROY DENNIS GONZALES COTERA, a partir de la fecha, y demás actuados que acompaña, siendo a once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N°057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; y, tiene dentro de sus funciones: ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, la implementación del Marco NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de que las Oficinas de Contabilidad de las entidades del Sector Público, efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad, en aplicación a lo establecido en los incisos 2 y 3 del numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438;

Que, a través de Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba la Directiva N°001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N°001-2024- EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público", el cual establece que el Titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición - CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución, la cual está conformada de forma obligatoria por: Un representante del Titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. El CET ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP;

Que, a través de la Resolución Directoral N°006-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N°002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la presentación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público"; con el objeto de establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre el Marco NICS y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del sector público; disponiendo que el diagnóstico es un proceso técnico contable, mediante el cual la Comisión Especial de Transición realiza comparaciones del marco NICSP con las prácticas contables anteriores utilizadas por la entidad adoptante;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°068-2024-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 30 de setiembre del 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía designando como PRESIDENTE de la CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN (CET), para el proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público al C.P.C. ROY DENNIS GONZALES COTERA, a partir de la fecha;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN (CET), PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, al C.P.C. ROY DENNIS GONZALES COTERA - GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE a partir de la fecha, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las partes interesadas para que de acuerdo a sus atribuciones realicen las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

pág. 3